

PUBLICACION:El Comercio

FECHA :06/07/1990

EDICION :Lima

SECCION :Editorial

PAGINA :A02

FUENTE :Gustavo[0] PONS[0] MUZZO[0]

---

TITULAR :José de San Martín y la educación nacional

Gustavo[0] PONS[0] MUZZO[0]

{LEAD}

El generalísimo José de San Martín tenía un cabal concepto de la importancia de la educación en la vida de los pueblos. No obstante de las tremendas preocupaciones que traía a su espíritu la conducción de la guerra y el problema político durante el gobierno Protectoral, se dio tiempo para sentar las bases del desarrollo cultural de la nación, porque estaba convencido de que la democracia política que venía a establecer en el Perú, se fundamenta principalmente en la cultura del ciudadano. Vamos a mencionar a continuación varios de estos hechos realizados durante su breve gobierno, que respondían a sus ideas y principios de gobernante democrático. Empezaremos mencionando la creación de la Biblioteca Nacional por Decreto del 28 de Agosto de 1821, en cuyos considerandos dice que lo hace porque está convencido "de que la ignorancia es la columna más firme del despotismo" y que "los gobiernos libres que se han erigido sobre las ruinas de la tiranía, deben dejar sentir a los hombres y a los pueblos su natural impulso a la perfectibilidad". San Martín, como sabemos, al inaugurar la Biblioteca Nacional el martes 17 de setiembre de 1822, le donó su biblioteca particular.

{RESTO}

Pero la obra cultural de su gobierno que tuvo el más alto significado con respecto a la educación del pueblo, fue la implantación de la educación gratuita y luego la acción del gobierno para la formación del personal docente necesario para una política de ancha base nacional. El 23 de febrero de 1822 se dio el Decreto estableciendo la educación gratuita. "La prosperidad de los pueblos -se dijo en los considerandos de este Decreto- está en razón de las verdades que se conocen y no de las ideas que se adquieren. En los tiempos de agitación, así como en los de una tranquila servidumbre, las desgracias nacen de la ignorancia de ciertas verdades, que por falta de medios para difundirlas, no sólo carece de ellas el pueblo, sino que confunde las nociones exactas que recibe, con las que apetece por instinto, pero que no alcanza a discernir". El Decreto que comentamos disponía la formación de una escuela gratuita de primeras letras en los Conventos,

debiendo los prelados respectivos nombrar el número conveniente de preceptores, que serían en su mayoría religiosos, en vista de la escasez de personal laico. El Decreto entraría en ejecución el primero de marzo en la capital y quince días después en los departamentos libres.

Con anterioridad a este Decreto, el 24 de noviembre de 1821, San Martín había dispuesto que era obligación de los amos el asumir los gastos que demandara la "crianza y educación" de los hijos de madres esclavas (hijos libres desde el 28 de julio) en edad de lactancia y posteriormente hasta la edad de veinte años las mujeres y veinticuatro los hombres. Era deber y obligación de los amos proceder no sólo a la manutención de los libertos sino también a su instrucción. "Se recomienda específicamente a la filantropía de los amos -se dijo en este Decreto- hagan enseñar a los libertos a leer y escribir, y siendo este uno de los principios que más deben influir en la mejora de las costumbres públicas, quedan por este Decreto encargados los cuerpos municipales del Estado de estimular el celo de los amos por todos los medios que estén a su arbitrio para el cumplimiento de esta medida".

**Continuando con esta política educativa de innegable base popular, y siendo de inmediata necesidad la formación de personal docente adecuado, el 6 de julio de 1822, da, como sabemos -hace hoy 168 años- el trascendental Decreto estableciendo una Escuela Normal conforme el sistema de enseñanza mutua bajo la dirección de don Diego Thomson. El Decreto se inicia con el siguiente considerando de la más trascendente filosofía política: "Sin educación -se dice- no hay sociedad: los hombres que carecen de ella, pueden muy bien vivir reunidos, pero sin conocer la extensión de sus deberes y derechos que los ligan, en cuya reciprocidad consiste su bien estar. La perfección de aquella obra es lenta por su naturaleza; ella depende del tiempo, de la perseverancia, del sistema de gobierno y de otras circunstancias físicas y morales, que es preciso combinar para que la educación de un pueblo sirva de apoyo a las instituciones que se den". Terminaba este importante Decreto sentando las bases de una obra educativa en beneficio de la mujer, algo que solamente ocurriría en el gobierno de don Manuel Pardo. "Con el objeto de hacer trascendentales las ventajas de este establecimiento a la educación del bello sexo, que el gobierno español ha mirado siempre con una maligna indolencia -dice el Decreto-se encarga muy particularmente a la Sociedad Patriótica, mediante los arbitrios más aparentes para la formación de una Escuela Normal dedicada a la instrucción de niñas".**

**Con todo acierto el Perú ha escogido el día 6 de julio para dedicarlo en homenaje a los maestros del Perú, porque con ese Decreto el Libertador José de San Martín reconoció la importancia del maestro en el desarrollo de la sociedad, vale decir, en el desarrollo de la nación, y que la educación del pueblo proporcionada por sus buenos maestros debía servir de base a las instituciones que el pueblo soberanamente adoptó en el momento glorioso de la independencia nacional. Aquí San Martín se adelanta al pensamiento de su ilustre compatriota el gran maestro y político argentino Domingo Faustino Sarmiento, quien dijo en una oportunidad que si el pueblo era el soberano, pues era necesario educar al soberano, e impulsó en su patria la creación masiva de la escuela primaria. En realidad, no habrá jamás real soberanía de los pueblos de América, hoy llamados subdesarrollados o en desarrollo, mientras subsistan inmensas cantidades de sus habitantes sumidos en la ignorancia. Para que se hable realmente de soberanía e independencia**

del Estado, hay que hacer que sea una realidad la soberanía e independencia del ciudadano. El derecho a la educación bien podríamos decir que condiciona los demás derechos del individuo. Debemos tener presente, según nos lo demuestra la historia de la humanidad, que no hay nación desarrollada con pueblo inculto. La cultura del pueblo es innegablemente la base del desarrollo nacional. De nada vale que se elaboren planes generales de desarrollo si no se considera la educación. También podríamos decir que no hay democracia efectiva con ciudadanos analfabetos. Mi homenaje a los maestros del Perú el día de hoy.